**ESTACIÓN N° 4: TEXTO PARA LA EXPOSICIÓN SOBRE RIESGOS Y PREVENCIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

**ELABORA UN POWER POINT CON EL CONTENIDIO DE LA GUÍA .**

**Máximo 10 diapositivas.**

**Debes exponer el tema en un máximo de 5 minutos.**

**El Powerpoint debe ser enviado al correo** [**Jaime.gatica.j@gmail.com**](mailto:Jaime.gatica.j@gmail.com) **a más tardar el día 08 de diciembre. La puntualidad forma parte del puntaje de la evaluación**

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

 http://www.osalan.euskadi.net/s94-osa0050/es/contenidos/informacion/trabajadores_prevencion/es_prevenc/images/v86-anclas_conts.gif¿En qué consiste la Prevención de Riesgos Laborales?

La Prevención de Riesgos Laborales consiste en un conjunto de actividades que se realizan en la empresa con la finalidad de descubrir anticipadamente los riesgos que se producen en cualquier trabajo.

Esta *anticipación* permite que se puedan planificar y adoptar una serie de medidas preventivas que evitarán que se produzca un accidente laboral.

La PRL se basa en estas ideas:

* Un accidente laboral no es un suceso inevitable, algo que suceda irremediablemente, por casualidad o “porque tenía que pasar”. Un accidente laboral es la manifestación de que algo no ha ido bien en el desarrollo de una tarea, de que ha habido un fallo.
* Si la tarea está bien estudiada de antemano, sabiendo cómo hay que hacerla y qué medios hay que emplear, también se podrán prever los riesgos que puedan aparecer.

Por lo tanto, cuanto mejor estudiada esté una tarea, más fácil será evitar que se produzcan “fallos” (accidentes) durante la misma.

La legislación actual se basa en el *derecho de los trabajadores a un trabajo en condiciones de seguridad y salud*, lo que implica a su vez un deber del empresario para conseguir esa protección.

Herramientas de la Prevención de Riesgos Laborales

Para *prevenir* los riesgos en el trabajo, la herramienta fundamental de los técnicos especialistas en PRL es la *evaluación de riesgos*.

La Evaluación de Riesgos es un estudio técnico en el que:

* Se estudian las condiciones de un puesto de trabajo: lugar, maquinaria, productos empleados, etc.
* Se identifican los peligros a los que se expone el trabajador por trabajar en esas condiciones. Puede que haya peligros que puedan ser eliminados fácilmente en esta fase; el resto, tendrán que ser evaluados.
* Según el tiempo a que esté expuesto a cada uno de esos peligros y la gravedad de los daños que puedan causar, se intenta medir el riesgo a que está sometido el trabajador.
* Con esto, se obtiene una lista de riesgos que puede ordenarse por su mayor o menor gravedad.
* Finalmente, se propondrán unas medidas preventivas para eliminar o reducir los riesgos de ese puesto de trabajo.

Tras esta primera fase en la que se detectan y miden los riesgos, la empresa deberá planificar cómo ir adoptando progresivamente las medidas que los técnicos especialistas en PRL han propuesto.

Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa

La legislación de PRL permite que las empresas organicen la PRL de diversas formas (llamadas *“modalidades de organización preventiva”* ).

En empresas muy pequeñas y de escasos riesgos, el propio empresario puede llevar a cabo las actividades de PRL. Sin embargo, esto no es lo habitual: lo más frecuente es que estas actividades tengan que ser encargadas a técnicos especialistas en PRL, con la debida formación.

Estos técnicos especialistas pueden ser trabajadores de la propia empresa a los cuales el empresario les ha proporcionado la formación necesaria y les ha designado (*“trabajadores designados”* ) para que se encarguen de las actividades preventivas, o bien el empresario puede contratar esas actividades con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA).

Los SPA son las entidades especializadas, privadas, que han recibido una acreditación del Departamento de Empleo para poder actuar como tales.